administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRENUEVA

ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se publica la resolución adoptada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrenueva adoptada mediante Decreto número 2017-1029, de fecha 13 de diciembre de 2017, cuyo contenido se transcribe a continuación íntegramente:

"Resolución de Alcaldía aceptación desistimiento a procedimiento concesión licencia de actividad.

Expediente número: 148/2017.

Asunto: Actividad de lavado y cribado de tierras.

Procedimiento: URB-Licencia de actividad laboratorio, clasificación granulométrica y lavado de tierras en inmueble calle Callejuela, número 7.

Don León Fernández Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrenueva (Ciudad Real).

Visto que, con fecha 13 de febrero de 2017, a las 11,35 horas, se presentó por Quantum Minería, S.L. solicitud de URB-licencia de actividad laboratorio, clasificación granulométrica y lavado de tierras en inmueble calle Callejuela número 7 para la realización de actividad de lavado y cribado de tierras en el inmueble, con referencia catastral 8567627VH6786N0001JT y situado en calle Callejuela, número 7 Torrenueva, de este municipio.

Considerando la resolución de Alcaldía aprobada mediante Decreto 2017-0562 de 31 de julio de 2017 de solicitud de informes a diversos organismos.

Vista la presentación en fecha 17 de noviembre de 2017 (n.r.e. -2017-E-RE-508) por parte de la representación de la empresa solicitante de la licencia de comunicación de desistimiento del procedimiento para la concesión de la licencia de actividad objeto del expediente.

Considerando que conforme lo prevenido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no existe causa que implique un interés general que aconseje la continuación del procedimiento hasta su terminación normal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia RESUELVE:

Primero.-Declarar a Quantum Minería, S.L., desistida del procedimiento relativo a la concesión de licencia de actividad objeto del expediente número 148/2017 destinado a la obtención de licencia de actividad laboratorio, clasificación granulométrica y lavado de tierras en inmueble calle Callejuela, número 7 de esta localidad con los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.-Declarar concluso el procedimiento y archivar el expediente.

Tercero.-Por motivos de interés público y conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real para su general conocimiento".- En Torrenueva.

Anuncio número 4021

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por PABLO SALAZAR SÁNCHEZ el día 15-12-2017
El documento consta de un total de 23 página/s. Página 14 de 23. Código de Verificación Electrónica (CVE) +iHPqesN593QyxqRkpj8